

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 2.518 /
RETIRO, 13 de Agosto del 2014.

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Lo dispuesto en el artículo 88° inciso 8° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, el derecho a percibir fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento, toda vez que los concejales se encuentren en el desempeño de cometidos en representación del concejo municipal, conforme a convocatorias y/o previamente acordado por concejo.

2.- **AUTORIZASE**, además la devolución de fondos por concepto de gastos de locomoción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



lauer
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



lauer
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal
- * Depto. Adm. y Finanzas
- * Tesorería Municipal
- * Depto. de Adquisiciones
- * Control Interno
- * Concejales (6)
- * Diario Mural
- * Archivo SECMUN Recuentos Concejo. /